

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 14 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto siguiente) para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de 14 de julio de 1959, resuelto un recurso interpuesto contra un nombramiento provisional de los publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre de dicho año, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la ley de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración Local en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

#### Primera categoría

Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), don Salvador Giné Albert.  
Ayuntamiento de Ceuta (Cádiz), don Miguel Frau Villalonga.  
Diputación Provincial de Córdoba, don Manuel Macías Valero.  
Ayuntamiento de León, don Arturo Montilla Bono.  
Diputación Provincial de Pontevedra, don Josué Dapena Mourinho.  
Diputación Provincial de Valladolid, don Fernando Berjillos Naval.

#### Segunda categoría

Ayuntamiento de Mataró (Barcelona), don Luis Merlo Patón.  
Diputación Provincial de Castellón, don Timoteo Pérez Rodríguez.  
Ayuntamiento de Cuenca, don José Velasco Conde.  
Ayuntamiento de Langreo (Oviedo), don Ignacio Cortina de la Granda.  
Diputación Provincial de Soria, don Joaquín Martín Báez.

#### Tercera categoría

Ayuntamiento de Mérida (Badajoz), don Alfonso Cabezas Otero.  
Ayuntamiento de Vich (Barcelona), don Rafael Barril Dosset.  
Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), don Juan Pedro Parera Camós.  
Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), don Tomás Sánchez Parra.  
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), don Diego López Fernández de Córdoba.  
Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real), don Francisco Lorenzo Fraguas.

Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real), don Silverio Martínez de Carneros Necedal.

Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), don Francisco Carrillo Vázquez.

Ayuntamiento de Ronda (Málaga), don Enrique Ramírez Cabello.

Ayuntamiento de Arucas (Las Palmas), don Jesús María Sánchez Trallero.

#### Cuarta categoría

Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), don Aquilino Martínez Azpeitia.

Ayuntamiento de Játiva (Valencia), don Cristóbal Merino Martínez.

Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya), don Mariano Marco Tabar.

#### Quinta categoría

Ayuntamiento de Montijo (Badajoz), don Blas Quiñtana Gragera.

Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz), don José María Avila Palacios.

Ayuntamiento de Mollet (Barcelona), don Antonio Yzaguirre del Pozo.

Ayuntamiento de Azcoitia (Guipúzcoa), don José Luis Pérez Azurmendi.

Ayuntamiento de Marbella (Málaga), don Sergio Pavón Ordóñez.

Ayuntamiento de Puenteareas (Pontevedra), don Javier Castro Sarmiento.

Ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla), don Francisco Pimentel Rosado.

Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), don Fernando Durán Gutiérrez.

Ayuntamiento de Mora (Toledo), don Angel Fernández de Tirso y Vélez.

Ayuntamiento de Mislata (Valencia), don Pablo Sánchez de Mora Huertas.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958 se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del Gobierno Civil, certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes como má-

ximo al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán, en particular, del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionados con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 18 de enero de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de enero).

(G. C.—380)

### Ayuntamiento de Madrid

#### Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona

#### EDICTOS

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo municipal de la primera Zona, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que en esta Agencia Ejecutiva se sigue contra don José Resines Ralloso, don Emiliano Celis Lerín y don José Martínez Gavilán, este último en ignorado paradero, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa, por el concepto de solares sin edificar, se ha dictado providencia conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al contribuyente don José Martínez Gavilán o herederos, para que en el plazo de diez días comparezca en esta Agencia Ejecutiva, sita en la calle de Murcia, número 28, bajo A, de cuatro a siete horas de la tarde, para hacerle ciertas notificaciones y nombre domicilio donde efectuar las mismas; advirtiéndole que, si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado, se procederá a declararlo en rebeldía, efectuando las notificaciones en las oficinas de esta Recaudación conforme a lo dispuesto en el ya citado artículo 127 del citado Estatuto.

Asimismo se le advierte que cuantos gastos y costas se originen serán de su cuenta.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento del deudor o herederos.

Madrid, 1 de febrero de 1960.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—19.684)

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del Excelentísimo Ayuntamiento en la Zona primera, de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el Arbitrio sobre Inspección de Locales tiene pendientes con el Excelentísimo Ayuntamiento don Luis Chamón Briones, y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, por vez primera, los siguientes bienes:

Lote único.—El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio, destinado a taller de metalurgia, sito en ronda de Toledo, número dos, valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle Murcia, 28, bajo A, el día 2 de marzo próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse, en la mesa de la presidencia, el cinco por ciento de la valoración pericial.

Tercera.—Que una vez empezada la subasta y si durante una hora no se presentaran posturas, se celebrará una segunda licitación, por término de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta.—Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación en este caso.

Quinta.—Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios de Notario.

Sexta.—El importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro de

un plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplirse este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para tener derecho a licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1960.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—19.683)

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera Zona municipal, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don Tomás Garrido Díez, en ignorado paradero, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de esta villa, por el concepto de Contribuciones Especiales, se ha dictado providencia conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto Municipal de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado para que, en el plazo de diez días, haga efectivos sus débitos, que al presente alcanzan la cantidad de seis mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con dieciséis céntimos, más las costas y gastos que se originen, en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, en la calle de Murcia, 28, bajo A, en las horas hábiles de trabajo, apercibiéndole que si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado, se procederá al embargo de sus bienes por el orden establecido en los artículos números 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por sí o representante legal autorizado, en el expediente que se le instruye, vencido el cual sin efectuarlo será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de expresado deudor.

Madrid, 26 de enero de 1960.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—19.685)

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la Primera Zona municipal de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra Herederos de Alejandro Morán López, en ignorado paradero, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa por el concepto de Solares sin edificar, se ha dictado providencia conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto Municipal de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado para que en el plazo de diez días haga efectivos sus débitos, que al presente alcanzan la cantidad de diez mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas con ochenta y un céntimos, más las costas y gastos que se originen, en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, en la calle de Murcia, 28, bajo A, en las horas hábiles de trabajo, apercibiéndoles que si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado se procederá al embargo de sus bienes por el orden establecido en los artículos número 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por sí o representante legal autorizado en el expediente que se le instruye, vencido el cual sin efectuarlo será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de expresado deudor.

Madrid, 1 de febrero de 1960.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—19.682)

**Secretaría general.—Sección de Fomento  
Negociado de Urbanización**

**DEVOLUCION DE FIANZA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de iluminación de la cripta de la Catedral de Nuestra Señora de la Almudena, suscrito con don Antonio Casares Hueso, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 9 de abril de 1958, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 1 de febrero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—15.944)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

*SUBASTA para la ejecución de obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Matilde Hernández, Prudencio Alvaro, Albendiego, Pedro Jiménez, Getafe y Gonzalo de Berceo.—Aprobada por la Comisión Delegada del Consejo de Administración en sus sesiones de 2, 9 y 23 de diciembre de 1959 y 5 de enero de 1960.*

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de este Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Matilde Hernández, Prudencio Alvaro, Albendiego, Pedro Jiménez, Getafe y Gonzalo de Berceo.

El presupuesto de las obras es de doscientas treinta mil catorce pesetas con ochenta y cuatro céntimos (230.014,84).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil seiscientos pesetas con treinta céntimos (4.600,30), a depositar en la Caja-Pagaduría de este Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.—Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 29 de enero de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «B. O. del Estado» del día ..... de ..... de 1960 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por subasta pública, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tu-

berías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Matilde Hernández, Prudencio Alvaro, Albendiego, Pedro Jiménez, Getafe y Gonzalo de Berceo, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—478)

(O.—41.857)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Patrimonio Forestal del Estado**

**4.ª División Hidrológico-Forestal**

**ANUNCIO DE SUBASTA DE LEÑAS DE ENCINA**

Autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se saca a pública subasta el aprovechamiento de 994 estéreos de leñas de encina y 18.400 gavillas de encina que se encuentran cortadas y apiladas en el paraje «Viñaderos», del monte del Estado «Perimetro de Buitrago-Mangirón», valorado en total en ochenta y tres mil ochocientos doce pesetas con cincuenta céntimos (83.812,50 pesetas).

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, acompañando justificante de haber ingresado en el Ayuntamiento de Buitrago el importe del 2 por 100 de la tasación, como garantía para tomar parte en la subasta, que tendrá lugar el día 22 de febrero, a las doce de la mañana, en el Ayuntamiento de Buitrago, donde los interesados pueden examinar el pliego de condiciones y modelo de proposición, así como en el Negociado de Aprovechamientos de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, número 4, tercero, Madrid), durante las horas de oficina.

Madrid, 30 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—476)

(O.—41.856)

**1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles**

**ANUNCIO**

A los efectos de la devolución a don José González de la Rosa, contratista de las obras de construcción de los «Edificios para las subestaciones de alimentación del ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel», tramo plaza de España a Carabanchel, de la fianza complementaria que tiene constituida en garantía de la ejecución de las referidas obras, se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la Contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903 y Real Orden de 3 de agosto de 1910, pueden presentarse, en un plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra el referido contratista don José González de la Rosa, por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes en el citado Excelentísimo Ayuntamiento haber presentado la correspondiente reclamación ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o deudas de materiales, y en la Magistratura del Trabajo si la reclamación versa sobre deuda de jornales o

indemnizaciones por accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado Excmo. Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios) de las reclamaciones presentadas o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 30 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—481)

(O.—41.860)

**Delegación de Industria de la provincia de Madrid**

Incoado en esta Delegación de Industria el oportuno expediente en virtud de la solicitud formulada por la Empresa Alumbrado Eléctrico de Boadilla del Monte, que distribuye energía eléctrica en el pueblo de Boadilla del Monte, de esta provincia de Madrid, para la aprobación del recargo correspondiente que le compense de la facturación del complemento «r» por parte de la Empresa suministradora, esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a la mencionada Empresa para la aplicación de un recargo del 44 por 100, quedando, por tanto, sus tarifas, en la siguiente forma:

**Tarifa de alumbrado por contador**

Hasta 5 KWH, 13,10 pesetas.

De 5 kWh en adelante, 1,68 pesetas por KWH.

**Tarifa de alumbrado a tanto alzado**

Lámpara de 10 vatios, 5,43 ptas. mes.

Lámpara de 15 vatios, 6,55 ptas. mes.

Lámpara de 25 vatios, 7,67 ptas. mes.

Lámpara de 40 vatios, 9,25 ptas. mes.

**Tarifa de usos industriales**

1,31 pesetas por kWh.

Madrid, 27 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—475)

(O.—41.855)

Incoado en esta Delegación de Industria el oportuno expediente en virtud de la solicitud formulada por la Empresa «Los Dos Hermanos», que distribuye energía eléctrica en los pueblos de El Berruero, Sieteiglesias, Cervera de Buitrago y Robledillo de la Jara, de esta provincia de Madrid, para la aprobación del recargo correspondiente que le compense de la facturación del complemento «r» por parte de la Empresa suministradora, esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a la mencionada Empresa para la aplicación de un recargo del 42,5 por 100, quedando, por tanto, sus tarifas en la siguiente forma:

**Tarifa de alumbrado a tanto alzado:**

Lámpara de 15 vatios, 12,96 pesetas por mes.

**Tarifa de alumbrado por contador:**

2,77 pesetas por kWh.

Madrid, 27 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—487)

(O.—41.861)

**Tribunal de Contrabando y Defraudación de Pontevedra**

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente núm. 510, de 1959, instruido por aprehensión de aparatos de radio, mercancía que ha sido valorada en 2.500 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de Jesús Raba-

nal Cordero, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle de Don Pedro, número 4, quinto izquierda, Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 22 de enero de 1960.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (Firmado).

(B.—295)

## ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de material de oficina.

El pliego de condiciones puede recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 20 de febrero de 1960, a las trece horas.

Madrid, 1 de febrero de 1960.—El Oficial Mayor.

(G. C.—491)

(O.—41.864)

## AYUNTAMIENTOS

### CHINCHON

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, pertenecientes al reemplazo de 1960, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 14 y 28 de febrero próximo, a las doce horas, en cuyas fechas tendrá lugar el cierre del alistamiento y la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

#### Mozos que se citan

José Castellano Chamorro, hijo de Francisco y de Avelina.

Pedro Franco Royo, hijo de Manuel y de Teresa.

Chinchón, 28 de enero de 1960.—El Alcalde, Baldomero Martínez.

(G. C.—449)

(X.—819)

### ALCOBENDAS

Ignorándose el paradero del mozo de este alistamiento del reemplazo del año actual, Juan Toledo Nández, hijo de Pedro y de Salvador, se le cita, llama y emplaza para que comparezca en esta Casa Ayuntamiento los días 14 y 21 de febrero próximo, que tendrá lugar las operaciones de cierre del alistamiento y declaración de soldados, respectivamente; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado presunto prófugo.

Alcobendas, a 29 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—450)

(X.—818)

### GETAFE

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento del Régimen del Mercado Municipal, se halla expuesto al público, en Secretaría, durante quince días, para que pueda ser objeto de reclamaciones, como previene el artículo 109 de la ley de Régimen Local.

Getafe, 29 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—451)

(O.—41.844)

### TIELMES

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1960, Ceferino López Martínez, hijo de Francisco y de Marcelina, que nació en esta villa el día 26 de agosto de 1939, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 31 de enero, 14 y 21 del próximo mes de febrero, fechas en que ha de tener lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Tielmes, a 28 de enero de 1960.—El Alcalde, Jesús Castillo.

(G. C.—452)

(X.—817)

### ALCALA DE HENARES

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1960, cuya relación se consigna al final, por el presente edicto se les cita para que concurran personalmente o por medio de persona debidamente apoderada a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrá lugar en este Ayuntamiento los días 31 del corriente y 14 y 21 de febrero próximo, apercibiéndoles que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan

Amor Naranjo (José Antonio), hijo de Juan José y de Juana.

Díaz Moreno (Eugenio), hijo de Eugenio y de María.

Expósito Ruiz (Gabriel), hijo de Gabriel y de Dolores.

Fernández Ruiz (Ángel), hijo de Rafael y de Luz.

López Pardo (Cecilio), hijo de Antonio y de Josefa.

Mancebo Prades (Pedro), hijo de Concepción.

Martín Atienza (Miguel), hijo de Porfiria.

Moltó Valdés (Domingo), hijo de Juan José y de Teresa.

Mora García (Antonio), hijo de Francisco y de Clara.

Moreno Montesinos (Emilio), hijo de Emilio y de Josefa.

Núñez Rueda (Manuel), hijo de Manuel y de Josefa.

Pérez Azorín (Vicente), hijo de Vicente y de Nieves.

Salvador Menéndez (Antonio), hijo de Eugenio y de Fernanda.

Sancha Hita (José), hijo de Emilia.

Téllez Juara (Demetrio Domingo), hijo de Victoriano y de Marina.

Alcalá de Henares, 27 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—453)

(X.—420)

### VALDEMAQUEDA

Las Cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1958 y 1959, quedan expuestas al público por término de quince días, conforme preceptúa el párrafo 2.º del artículo 790 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones por escrito.

Valdemqueda, 28 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—471)

(O.—41.851)

### VILLA DEL PRADO

Habiéndose declarado desierta la subasta de aprovechamiento de pinos en el monte núm. 56 del Catálogo a que hizo mención el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 18 del corriente mes, se saca a segunda licitación con el plazo de diez días hábiles, empezando a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en referido BOLETIN OFICIAL. En esta subasta regirán los mismos pliegos de condiciones que en la anterior, así como precios y normas y modelo de proposición. Las proposiciones se deberán presentar en la Secretaría municipal hasta el día anterior, a las catorce horas.

Villa del Prado, a 30 de enero de 1960. El Alcalde, Estanislao Rodríguez.

(G. C.—472)

(O.—41.852)

### EL MOLAR

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, y párrafo 2 de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más tarde podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

En El Molar, 29 de enero de 1960.—El Alcalde, Porfirio Madrigal.

(G. C.—473)

(O.—41.853)

### MANZANARES EL REAL

Se encuentra expuesto al público en Secretaría, para su examen y oír recla-

maciones, en su caso, por espacio de quince días, expediente de habilitación de crédito de 35.000 pesetas, con cargo al superávit de 1959, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo.

Manzanares el Real, 29 de enero de 1960.—El Alcalde, Timoteo González.

(G. C.—474)

(O.—41.854)

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y pública subasta, y en el término de ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 7.393/57, Carp. 1.232, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José María Hernández Ortolá, con domicilio en Guzmán el Bueno, número 30.

Una máquina de calcular, marca «Original Odhner».

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Guzmán el Bueno, 30, siendo su depositario don José M.ª Hernández.

(C.—19.619)

Expediente 4.999/57, Carp. 1.224, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Antonio Martínez de Vega, con domicilio en Meléndez Valdés, 13.

Un aparato de radio de cinco lámparas, sin marca.

Tasado en la suma de seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Meléndez Valdés, 13, siendo su depositario don Antonio Martínez de Vega.

(C.—19.620)

Expediente 1.755/59, Carp. 1.212, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Félix Miguel Álvarez, con domicilio en Anastasio Herrero, 11.

Una máquina tupí, de 50 mm., marca «Guillet», con motor eléctrico acoplado de 2 HP, 15.000. Otra máquina de barrena de la misma marca, con motor acoplado de 1 y 1/2 HP, 10.000.

Tasadas en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Anastasio Herrero, 11, siendo su depositario don Antonio Miguel Álvarez.

(C.—19.621)

Expediente 795/57, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por pensión de orfandad, contra Francisco Navarro Almendro, con domicilio en Montseny, 33.

Un baño de cobre para ácidos, con cuatro kilos de ánodos.

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montseny, 33, siendo su depositario Francisco Navarro Almendro.

(C.—19.622)

Expediente 796/57, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por pensión de viudedad, contra Francisco Navarro Almendro, con domicilio en Montseny, 33.

Un baño de níquel, de cobre, con una cubida de cien litros.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montseny, 33, siendo su depositario Francisco Navarro Almendro.

(C.—19.623)

Expediente 1.247/58, a instancia de la Mutualidad Laboral de Artistas, por pensión de jubilación, contra Unin Films, con domicilio en José Antonio, 70.

Cuatro mesas de despacho, de cinco cajones cada una, una de ellas con luna, 2.000. Un tresillo tamaño grande, tapizado en plástico color marrón, 3.000.

Tasados en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en José Antonio, 70, siendo su depositario Víctor Zapata Gómez.

(C.—19.624)

Expediente 117/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por impago de crédito laboral, contra Armando Hernández Muñoz, con domicilio en Colonia Nuestra Señora de los Angeles, bloque 1.

Una máquina de coser, marca «Singer», 1.500 pesetas.

Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Colonia Nuestra Señora de los Angeles, bloque 1, siendo su depositario Armando Hernández Muñoz.

(C.—19.625)

Expediente 233/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por pensión de jubilación, contra Juan Manuel Juárez, con domicilio en Esparteros, 11.

Una máquina de calcular eléctrica, marca «Hispano Olivetti», sin número visible, 14.000. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», «Lexicón 80», núm. 549.310, 5.000.

Tasadas en la suma de diecinueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Esparteros, 11, siendo su depositaria Carmen Urrutia Aroca.

(C.—19.626)

Expediente 359/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por pensión larga enfermedad, contra Manuel Martínez Morales, con domicilio en Juan de Mena, 21.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», M-40, con carro de 120 espacios, 3.000. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicón 80, de 120 espacios, núm. 512.143, 5.000. Una máquina de calcular, marca «Odhner», 5.000 pesetas.

Tasadas en la suma de trece mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan de Mena, 21, siendo su depositario Antonio Martínez Rosella.

(C.—19.627)

Expediente 7.231/58, Carp. 1.192, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Rodríguez, con domicilio en plaza San Martín, 3.

Una cizalla grande, accionada a mano, marca «Krauss», núm. 42.557, con luces de 1,10, 14.000. Una máquina guillotina, marca «Barcino», motor eléctrico acoplado de 1,50 HP, 30.000.

Tasadas en la suma de cuarenta y cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de San Martín, 3, siendo su depositario don Isidoro de la Villa.

(C.—19.628)

Expediente 1.257/56, Carp. 1.088, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Gráficas Madrileñas, con domicilio en Encarnación, 2.

Una máquina de imprimir marca minerva, «Victoria», de folio prolongado, con motor acoplado de 1/2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veintitrés mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Encarnación, 2, siendo su depositario don Román García.

(C.—19.630)

Expediente 4.331/54, Carp. 741, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Sánchez, con domicilio en Abel, 7.

Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas y un aparador en madera corriente, 500. Un aparato de radio de 4 lámparas, funcionando, 600. Dos armarios roperos de un cuerpo, con luna, 700.

Tasados en la suma de mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abel, 7, siendo su depositario don Francisco Sánchez Aguado.

(C.—19.631)

Expediente 2.021/55, Carp. 668, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Regino Masia Rólviz, con domicilio en Lista, 67.

Derechos de traspaso del local sito en

la calle de-Lista, 67, destinado a carpintería, en un semisótano con huecos a la citada calle, que son dos, y una nave de 12 x 6 metros aproximadamente, pagando de renta mensual 620.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

De cuyos bienes es depositario don Enrique Aparisi Martínez, advirtiéndosele asimismo al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la misma explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—19.632)

Expediente 415/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de nupcialidad, contra Mariano Somolinos Muñoz, con domicilio en Antonio Cavero, 42.

Un bombo de mano cilíndrico, con peana de hierro y cojinetes.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio Cavero 42, siendo su depositario Mariano Somolinos Muñoz.

(C.—19.633)

Expediente 524/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Hostelería, por pensión de jubilación, contra Hotel Carlos V, con domicilio en Maestro Victoria, núm. 5.

Ocho camas barnizadas en color caoba, con sus correspondientes colchones, sábanas, mantas y colchas, 32.000. Ocho mesillas de noche, 4.000. Ocho descalzadoras, tapizadas en color verde y rosa, 2.400. Cuatro lámparas de bronce y cristal de cuatro luces, 2.000. Ocho alfombras de nudo, 3.200.

Tasados en la suma de cuarenta y tres mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Maestro Victoria, 5, siendo su depositario Nicolás Caballero Gutiérrez.

(C.—19.634)

Expediente 608/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de nupcialidad, contra Ballestas Nauri, con domicilio en Los Requena, 57.

Una máquina de taladrar de columna, sin marca visible, con una reseña denominada «E. E.», accionada a transmisión, con motor eléctrico acoplado de 1 HP.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Los Requena (ahora, Monte Perdido), número 47, siendo su depositario Patricio Caballero Camacho.

(C.—19.635)

Expediente 671/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Confección, por premio de nupcialidad, contra Federico J. Peñalver, con domicilio en la plaza de las Cortes, núm. 5.

Un tresillo tapizado en pana marrón y negro, con flores, 1.200. Un espejo de pruebas, de 1,50 x 0,80, 700. Un tresillo estilo español, asientos de cuero, 1.500. Un arca de nogal con figuras talladas, 600. Una mesa de centro, cuadrada, 400. Una consola con tablero de mármol blanco, con ilustraciones y apliques en bronce, 6.000. Dos sillones tapizados en pana marrón y negra con flores, 150. Una lámpara de metal con cinco luces, 350.

Tasados en la suma de diez mil novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de las Cortes, 5, siendo su depositario Federico José Peñalver.

(C.—19.636)

Expediente 554/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por pensión de jubilación, contra Juan Bautista Feu, con domicilio en Montería, núm. 15.

Un grupo electrógeno con motor marca «Petter», de 25 HP, y alternador de 10 C. V.

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montería, 15, siendo su depositario Antonio Feu Closas.

(C.—19.637)

Expediente 855/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, por premio de nupcialidad, contra An-

gel Huertas, con domicilio en Ronda de Segovia, 26.

Una máquina de plegar, marca «Kleim», Leipzig, núm. 10.578, con motor acoplado núm. 41.208.

Tasada en la suma de ciento veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ronda de Segovia, 26, siendo su depositario Vicente Huertas López.

(C.—19.665)

Expediente 2.333/52, Carp. 97, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Subsidio Familiar, contra Ediciones Cinematográficas Faro, con domicilio en General Mola, 99.

Un tresillo tapizado en cuero, dos butacas tapizadas en granate, una mesita de centro, en buen uso, 6.000. Una consola, una lámpara de pie, de madera, de una luz; tres sillas, un sillón de madera, un armario de oficina y una mesa de centro, 2.000. Una lámpara de madera de cuatro brazos, otra de metal de cinco brazos, cuatro sillones tapizados en tela verde, una mesa de despacho con tres cajones, un armario de dos cuerpos, con dos puertas en la parte superior y dos en la inferior, con dos cajones entre ambos cuerpos, 9.000. Un perchero tipo árbol, con seis brazos; una silla tapizada en verde, un sillón tapizado en granate, dos sillas de madera con cojín verde, dos mesas de despacho con siete cajones cada una, 2.000. Dos alfombras de esparto de 3 x 2, una alfombra de nudo de 3 x 3, en mal uso; un archivador con cierre de persiana, seis sillas de madera, un «bureau» mesa, con cuatro cajones y secreter para máquina de escribir, 1.500. Un despacho, compuesto de mesa con tapa de luna, una librería de dos cuerpos, con cuatro puertas; un sillón y tres sillas, tapizados en color granate; un tresillo, tapizado del mismo color; una mesita de máquina de escribir, una lámpara con pie de bronce y pantalla, 12.000.

Tasados en la suma de treinta y dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Mola, 99, siendo su depositario don Antonio Sanz Gutiérrez.

(C.—19.639)

Expediente 349/52, Carp. 62, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Artes Gráficas Helénicas, con domicilio en Fray Luis de León, 13.

Una linotipia, marca «Linotype», modelo 3, con motor de 1/2 HP y crisol eléctrico, 150.000. Una máquina de imprimir plana, marca «Julien», tamaño 64 por 88, con motor eléctrico de 2 HP, 65.000 pesetas.

Tasadas en la suma de doscientas quince mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fray Luis de León, 13, siendo su depositario don José Pérez del Hoyo.

(C.—19.640)

Expediente 532/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Hostelería, por pensión larga enfermedad, contra Parador de Velázquez, con domicilio en Velázquez, 31.

Una caja registradora eléctrica, marca «National», de seis servicios, número 26279.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Velázquez, 31, siendo su depositario Nicanor Peláez Villa.

(C.—19.641)

Expediente 592/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de nupcialidad, contra Compañía Española de Aplicaciones Científicas e Industriales, con domicilio en Sierra de Gredos, 10.

Un hermoglobímetro, eléctrico, «Eteo», núm. 5.191-43, con sus correspondientes accesorios.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sierra de Gredos, 10, siendo su depositario Florencio Aparicio Peláez.

(C.—19.642)

Expediente 604/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de nupcialidad, contra Compañía Española de Aparatos Científicos e Industriales, con domicilio en Sierra de Gredos, 10.

Un viscosímetro de «Ostwald», con sus correspondientes accesorios.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sierra de Gredos, 10, siendo su depositario Florencio Aparicio Peláez.

(C.—19.643)

Expediente 716/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Madera, por pensión larga enfermedad, contra Miguel Ortega Fernández, con domicilio en Francisco Iglesias, 3.

Una prensa de cuatro husillos para ebanistería, accionada a mano.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Iglesias, 3, siendo su depositario Juan Antonio Fernández García.

(C.—19.644)

Expediente 971/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por pensión de jubilación, contra Luis Espuñes, con domicilio en Castelló, 18.

Un juego de café con «bouloire» de plata repujada, compuesto de nueve piezas.

Tasado en la suma de veinticuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Castelló, 18, siendo su depositario Juan Rodas Fernández.

(C.—19.645)

Expediente 970/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por pensión de viudedad, contra Luis Espuñes, con domicilio en Castelló, 18.

Un juego de café de plata cincelada, con su «boullairei», de nueve piezas.

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Castelló, 18, siendo su depositario Juan Rodas Fernández.

(C.—19.646)

Expediente 4.947/53, Carp. 612, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Luis Romero Nogales, con domicilio en Barbieri, 10.

Una máquina de segueta mecánica, de fabricación nacional, sin marca ni número visible, para motor eléctrico, en mal uso.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Barbieri, 10, siendo su depositario don Luis Romero Nogales.

(C.—19.647)

Expediente 1.099/52, Carp. 48, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Talleres Boyer, con domicilio en paseo del Canal, 6.

Una fresadora universal núm. 31, F-2, con mesa de 1.160 x 250 mm. y movimiento automático, con motor acoplado «Elsa» de 1,5 HP, núm. 113.027, y accesorios, 48.378,13 pesetas. Una fresadora talladora, núm. 32, de engranes tipo Bay, automática, dódulo 5, con motor acoplado y accesorios, 39.640.

Tasadas en la suma de ochenta y siete mil cuatrocientas dieciocho pesetas con trece céntimos.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo del Canal, 6, siendo su depositario don Anastasio García.

(C.—19.648)

Expediente 5.479/52, Carp. 17, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Roptence, S. A., con domicilio en General Mola, 84.

Un aparato de proyección marca «Baver», M-5, núm. 3.761, con cabeza de sonido «Baver» y motor de 125 V., pesetas 75.000. Un amplificador de seis válvulas, núm. 27.589, 3.000. Un elevador reductor de 500 W, con caja adicional, 500. Un proyector «Kump-Erue-men», con cabeza de sonido «Bauer», 30.000 pesetas.

Tasados en la suma de ciento ochenta y cinco mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Mola, 84, siendo su depositario don Francisco Serrano Pérez.

(C.—19.649)

Expediente 2.679/52, Carp. 70, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, con-

tra Artema, S. L., con domicilio en Sebastián Elcano, 18.

Una espigadora marca «Dankaer», con motor acoplado de 10 HP de fuerza, de la casa Vivó Torras, núm. 15.027, en buen uso y perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sebastián Elcano, 18, siendo su depositario don Tomás Criado.

(C.—19.650)

Expediente 3.017/59, Carp. 70, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Artema, con domicilio en Sebastián Elcano, 18.

Una máquina juntadora de lazos a cola de milano, fabricación sueca, con motor acoplado de 5 HP.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sebastián Elcano, 18, siendo su depositario don Román Ramos.

(C.—19.651)

Expediente 974/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por premio de nupcialidad, contra Construcciones civiles, con domicilio en carrera de San Jerónimo, 19.

Una mesa de despacho metálica, con tres cajones, con tablero de decurit negro, y una silla haciendo juego con la mesa.

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carrera de San Jerónimo, 19, siendo su depositario Juan Ortiz Machado.

(C.—19.652)

Expediente 991/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de natalidad, contra Luis Espuñes, con domicilio en Castelló, 18.

Una bandeja de plata estampada, de 45 x 32.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Castelló, 18, siendo su depositario Juan Rodas Fernández.

(C.—19.653)

Expediente 1.003/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de nupcialidad, contra Conahem, con domicilio en Don Ramón de la Cruz, 84.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo 4P, número 179.321.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Ramón de la Cruz, 84, siendo su depositario José Roldán Montesinos.

(C.—19.654)

Expediente 1.001/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de natalidad, contra Industrias Reunidas Españolas, con domicilio en Marqués de Monteagudo, 13.

Un fichero metálico de cinco cajones, esmaltado en color gris claro.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Monteagudo, 13, siendo su depositario Manuel Hernández Barrio.

(C.—19.655)

Expediente 1.008/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de nupcialidad, contra Conahem, con domicilio en Don Ramón de la Cruz, 84.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, número 266.242.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Ramón de la Cruz, 84, siendo su depositario José Roldán Montesinos.

(C.—19.656)

Expediente 1.019/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, premio de nupcialidad, contra Luis Gonzalo Díaz, con domicilio en Mantua-

no, núm. 13.

Un taladro de mano, marca «Tacsá»

con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP. Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mantuano, 13, siendo su depositario Luis Gonzalo Díaz.

(C.—19.657)

Expediente 1.022/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de nupcialidad, contra Juan Bautista Feu, con domicilio en Montera, núm. 15.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», portátil, modelo Pluma, con su estuche.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montera, 15, siendo su depositario Antonio Feu Closas.

(C.—19.658)

Expediente 1.006/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de nupcialidad, contra Industrias Reunidas Españolas, con domicilio en Marqués de Monteagudo, 13.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M-40, núm. 252.570.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Monteagudo, 13, siendo su depositario Manuel Hernández Barrio.

(C.—19.659)

Expediente 375/57, Conc. 82, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Almacenes Nervión, con domicilio en Desengaño, 12.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, número 366.350, en buen uso, 5.000. Una máquina de sumar, marca «Precisa», número 25.492, 4.000. Una máquina de sumar, marca «Comercial», número 14.134, 1.500. Una máquina de calcular, marca «Minerva», núm. 9.132, 3.000. Una caja de caudales, marca «Construcciones Acorazadas», tamaño grande, pintada en color gris, 8.000. Tres mesas de despacho, 1.200.

Tasadas en la suma de veintitrés mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Desengaño, 12, siendo su depositario don Ignacio Mateos.

(C.—19.660)

Expediente 7.376/57, Conc. 25, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Lugo Machín, con domicilio en Infantas, 26.

Una caja registradora marca «Hugin», de chapa, eléctrica, hasta 99.95, en buen uso, 12.000. Una cafetera de tres portas, marca «Geggia», 8.000.

Tasadas en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Infantas, 26, siendo su depositario don Juan Rodríguez.

(C.—19.661)

Expediente 7.546/58, Conc. 14, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Alejandro Vázquez Esteban, con domicilio en travesía de la Parada, 8.

Un sofá y dos sillones y seis sillas estilo Luis XI, en madera de nogal, dorado en pan de oro, con asientos y respaldo tapizado en tela de seda, 5.000. Un sofá, sillón y cuatro sillas, dorado estilo Luis XVI, en madera tallada, esmaltada en gris y oro, con asientos tapizados y respaldo enrejillado, 5.000.

Tasados en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en travesía de la Parada, 8, siendo su depositario don Alejandro Vázquez.

(C.—19.662)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 19 de febrero de 1960, a las diez y treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los demás trámites de conformidad con la Orden de 30 de junio de 1959.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura

expido el presente, que firmo en Madrid, a 22 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura de Trabajo número tres se siguen a instancia de don José Fernández Barajas, Luis Esteban Corominas, Pedro Iglesias Ribera, Teresa Beistegui Cayuela y Luis Esteban Corominas, todos ellos, en calidad de representantes legales, de sus hijos menores de edad, Juana Fernández Barajas, María Esteban Rodríguez, Teresa Beistegui Cayuela, María del Pilar Iglesias y Emilia Esteban Rodríguez, contra «Gráficas Busán», en reclamación sobre despido, se ha acordado se cite a la demandada «Gráficas Busán», cuyo paradero se ignora, para que el día veintidós de febrero próximo, y su hora de las diez y treinta minutos de la mañana, comparezca el representante legal de la expresada Empresa ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la demanda Empresa «Gráficas Busán», en su representación legal, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(B.—402)

### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura en período de ejecución, con el número trescientos treinta y siete, de mil novecientos cincuenta y nueve, sobre salarios, contra la Empresa «Iminca, S. A.», se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados a la misma, que se encuentran en el domicilio social de la Empresa, sito en Carretas, número doce, señalándose para la celebración de dicha subasta el día doce del próximo mes de febrero, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de la Magistratura el importe del diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los

#### Bienes que se subastan

Una mesa de despacho, con herraje en metal dorado, con tres cajones y tapa de luna, mil pesetas.

Dos sillas, de igual estilo, tapizadas en rojo, seiscientos pesetas.

Un mueble fichero, de cremallera, formando ángulo, con puerta central con espejo, mil quinientas pesetas.

Una lámpara de bronce, con seis brazos, seiscientos pesetas.

Un mueble bar con tapa de cristal y dos puertas, con tapa supletoria de mesa, cuatrocientas pesetas.

Una mesita pequeña, de centro, con tapa de luna, trescientas pesetas.

Un renovador de aire, marca «Hurricane», trescientas pesetas.

Un juego de cortinas con su galería, paño rojo, seiscientos pesetas.

Cuatro persianas graduables, tipo «Gradulux», doscientas pesetas.

Total, cinco mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(C.—19.679)

### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura en período de ejecución, con el número cuatrocientos setenta y tres, de mil novecientos cincuenta y ocho, sobre despido, seguidos contra la Empresa «Yesos Milin» (don Miguel Barbás), se ha acordado en providencia sacar a pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, señalándose para la celebración de la misma el día doce del próximo mes de febrero, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de la Magistratura el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los

#### Bienes que se subastan

Un camión de carga, con caja de madera, matrícula S. G.-928, de 24 HP, marca «Dodge», veinticinco mil pesetas.

Total, veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(C.—19.680)

### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 709 al 724-735 y 734/58, a instancia de Francisca Garriga Guillén y diecisiete más, contra la demandada Empresa «Plusmillón, S. A.», en reclamación sobre salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta en segunda vez, y con el veinticinco por ciento de descuento, los bienes trabados a la Empresa deudora de referencia; señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, veintitrés, el día diecisiete del próximo mes de febrero, a las trece horas de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente para su publicación y remisión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por lo menos, con ocho días hábiles de antelación a la fecha en que se halla anunciada la subasta, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número seis, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en los Almacenes de la Villa, calle de García Morato, número ciento veinte.

2.º Que para tomar parte en la subasta anunciada deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes trabados, que por ser en segunda vez salen con el veinticinco por ciento de descuento.

4.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes que se subastan

Catorce mesas de despacho, de roble, de distintos tamaños, en buen uso, cinco mil seiscientos pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Torpedo», de 80 espacios, tres mil cuatrocientas pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Iris», núm. 157.122, dos mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Continental», dos mil pesetas.

Trece mesas de máquina de escribir, en buen uso, dos mil pesetas.

Dos mesas de pico de hierro, mil pesetas.

Un fichero de madera, grande, cuatro cajones, cinco mil quinientas pesetas.

Dos archivadores metálicos, grandes, cuatro mil pesetas.

Dos ficheros metálicos, dos mil pesetas.

Un bombo metálico, grande, para sorteo, en buen uso, doscientas cincuenta pesetas.

Veintinueve sillas de madera de haya, seminuevas, mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una mesa pequeña de madera, doscientas pesetas.

Un ventilador, un peso correspondencia, dos taladradoras de papel, dos estanterías de madera, dos bandejas para fichero, un foliador, un portasello, seis papeleras de alambre, una escalera de mano y una papeleras de mimbre, seiscientos pesetas.

Suma total, veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—19.678)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia núm. 402

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Diego Salgado Melgarejo.—Don Federico Martín y Martín.—Don Manuel Taboada Roca.—Don Federico Rodríguez Solano.—Don José Labajo Alonso.—En la Villa de Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos en grado de apelación ante la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don Rafael Estrella Padilla, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Almería, representado por el Procurador don Ignacio Corujo Valvidares y defendido por el Letrado don Juan Manuel Fanjul Sedeño; y asimismo, como demandante y apelada, doña Isabel Ruiz Román, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de Pechina, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado, hoy apelante, don Florentino Pombo y Romero Robledo, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Paulino Monsalve Flores y defendido por el Letrado don Mariano Robles Romero Robledo, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad,

#### Fallamos

Que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos resuelto el contrato de arrendamiento de la concesión minera descrita en el hecho, primero de la demanda, existente entre los demandantes don Rafael Estrella Padilla y doña Isabel Ruiz Román, como arrendadores, y el demandado don Florentino Pombo y

Romero Robledo, como arrendatario, constatado en escritura pública de siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, otorgada por los mismos, excepto doña Isabel Ruiz y por don Manuel López Rueda, de quien es sucesora tal señora, ante el Notario de Granada don Fernando Arias Torrente, como sustituto de su compañero don Antonio Moscoso y Avila, con el número 2.299 de su protocolo; y condenar, como condenamos, a dicho demandado a pagar a los demandantes, como arrendadores, cada uno, de la mitad proindiviso del objeto arrendado, la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, sin hacer especial condena sobre el pago de las costas causadas en la primera instancia de este juicio, y con condena al demandado apelante al de las producidas en esta segunda instancia. — A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que, con carta-orden y los autos originales, remítase al Juzgado de donde éstos proceden, para ejecución de lo resuelto. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se notificará al litigante no comparecido en este Tribunal en la forma dispuesta para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Diego Salgado. — Federico Martín y Martín. — Manuel Taboada Roca. — Federico R. Solano. — José Labajo Alonso (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que, yo, el Secretario de Sala, certifico. — Constanancio Herrero (rubricado).

Es copia, conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para que sirva de notificación a la demandante y apelada no comparecida doña Isabel Ruiz Román, expido y firmo la presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—169)

(C.—19.477)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de instrucción número dos de Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se instruyó por este Juzgado con el número 54, de 1959, por el supuesto delito de adulterio, se hace saber por medio del presente al querrelante don Leopoldo Izquierdo Sevilla, que su Procurador don Santos de Gandarillas desistió en escrito de 24 de octubre último de la continuación de dicha causa, y que en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en los «Boletines Oficiales», deberá ratificar el desestimiento que hizo su Procurador ante la Sección Primera de la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, o alegar lo que tuviera por conveniente, bajo apercibimiento de tenerle por desistido si trascurre dicho plazo.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—285)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de la Entidad «Zurro Hermanos, S. L.», que se

tramita en este Juzgado a petición del acreedor don Antonio García Arquero, representado por el Procurador don Gonzalo Castelló y Gómez-Trevijano, se ha señalado el día veintidós del actual, a las cuatro de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para celebrar la primera Junta de Acreedores sobre nombramiento de Síndicos.

Y para dicho acto se convoca a todos los acreedores de la Entidad quebrada, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 30 de enero de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.943)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alfonso Algara Sáiz, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Juan Cantalejo Alvaro, representado por el Procurador señor Alas Pumariño, contra don Jesús Montero Simón, representado por el Procurador señor Enrique Ferrer, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiséis del actual, a las doce de su mañana, y por el tipo que después se dirá, los bienes muebles embargados a dicho demandado, que son los siguientes:

Un cepillo de puente con motor número 55.405, de 1/5 HP.

Una fresadora marca «L. P. M.» de mesa con motor núm. 68.804, de 1 HP.

Un rectificador planos, motor de 0,5 HP núm. 70.056.

Una laminadora «Sacia» de 300 milímetros de recorrido, motor «Siemens» número 201.108, de 1 HP.

Un torno «Cumbre» de 750 mm., motor número 120.449, H. P. A. R., de 1,50 HP.

Un torno «Cumbre» de 750 mm., número 102.382, de 2 HP.

Otro torno «Cumbre» de 750 mm., número 102.433.

Una fresadora «Jarbe C.» de mesa, motor núm. 2.668.877, de 1 HP.

Un taladro pequeño «Ceal», número 24.118, motor 0,33 HP, para brocas de 10 milímetros.

Un torno marca «Lastro», de un metro, entre puentes, con motor de 3 HP, número 142.693.

Una prensa.

Un banco de madera.

Un alternador 715.

Un banco con dos cajones y dos tornillos.

Una máquina «Dimana», desmontada, de 27 cm., completa.

Un plato universal de 16 cm., faltándole un cabezal y aparato divisor.

Un pie de hierro fundido que sirve para transmisor.

Una máquina «Klars», en desuso.

Un banco de 3 m.

Un banco de 3,25 m., con tres tornillos, uno giratorio.

Un motor «Junkers» de 10 HP.

Un entropolio 1/4.

Una prensa «Ferral» de puente de 6/8.

Un aparato mortejador para fresadora «Jarbe C.».

Los indicados bienes salen a subasta por el tipo en que han sido tasados de doscientas quince mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los referidos bienes se hallan depositados en poder de don José Córdoba Zafra, domiciliado en Goya, núm. 6, en la calle Nieremberg, número 1.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

sente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.946)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, en demanda incidental número doscientos sesenta y dos, del año mil novecientos cincuenta y nueve, promovida por don Manuel Catena García, a quien representa el Procurador señor Villegas, contra los ignorados herederos de doña Dionisia Galende, de paradero ignorado, y contra el señor Abogado del Estado, sobre pobreza, por medio del presente edicto se confiere traslado con emplazamiento a los ignorados herederos de la demandada doña Dionisia Galende, a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer en autos, personándose y contestando la demanda, advirtiéndole que las copias simples se encuentran en la Secretaría de este Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se la tendrá por decaído de su derecho a ello, y dándose por ellos por contestada la demanda, continuará ésta su curso legal, con la sola oposición del señor abogado del Estado.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—464)

(C.—19.686)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía número trescientos noventa y tres, de mil novecientos cincuenta y nueve, promovidos por «Indumán, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Kurt Brentano, mayor de edad, suizo, residente y con domicilio en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número cuatrocientos dieciocho, segundo C segunda, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 76.163,30 pesetas por contrato de mediación o corretaje, se confiere traslado con emplazamiento a dicho señor Brentano, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en autos, personándose y contestando la demanda; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica, y expresándose que las copias simples de tal demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición.

Y con el fin de que el presente, por su ignorado paradero, le sirva de notificación-emplazamiento a don Kurt Brentano, es dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.948)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por don Desiderio Pérez de Isla Oyón, representado por el Procurador don Francisco del Pozo, contra don Teodoro Posada Pérez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en dos lotes, los bienes embargados, consistentes en una caja registradora, marca «National», número 3150453XX-842, y una cafetera exprés, eléctrica, de dos portas, marca «Soberana»; y los derechos de traspaso del local de negocio propiedad del ejecutado, sito en el número siete de la calle del Cardenal Cisneros, de esta capital, denominado «Bar Regio».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo, en cuanto a la registradora y cafetera que comprenden el primer lote, la cantidad de diez mil pesetas, y los derechos de traspaso del local referido, y que comprenden el segundo lote, la cantidad de trescientas setenta y un mil quinientas sesenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de los indicados tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada una de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate, respecto de los derechos de traspaso, quedará supeditado conforme al artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, al ejercicio por el propietario del inmueble del derecho de tanteo dentro del plazo de los treinta días siguientes a aquel al en que se le notifique la mejor postura ofrecida en la subasta, quedando hasta entonces en suspenso la aprobación de dicho remate.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitando el arrendatario.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de enero de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.945)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Hernández Plá, en nombre y representación de diario «Pueblo», contra la «Sociedad Mercantil Varpa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados que a continuación se detallan:

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», Léxico 80, tasada pericialmente en cuatro mil pesetas.

Un despacho, compuesto de: Una mesa, tasada pericialmente en la suma de setecientos cincuenta pesetas.

Un mueble bar, tasado pericialmente en la suma de mil pesetas.

Dos sofás tapizados en cuero azul, tasados en ochocientas pesetas.

Dos sillas, tasadas pericialmente en doscientas pesetas.

Dos sillones de mesa de despacho, tasados en quinientas pesetas.

#### Condiciones

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de febrero próximo, a las doce horas.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

##### Cuarta

Que la subasta podrá hacerse a calificación de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.949)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

En este Juzgado se tramita de oficio expediente sobre declaración de herederos abintestato respecto del causante don Marcelino Portela Rodríguez, de setenta y siete años de edad, viudo de doña Adelina Jajani, hijo de Juan Manuel y de Concepción, natural de Camposancos, término municipal de La Guardia (Pontevedra), y vecino de esta capital, en la que tuvo su domicilio en Narváez, treinta y dos, primero izquierda, donde falleció el dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo testamento otorgado ante el Notario de La Guardia el diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, por el que instituyó, como sus únicos y universales herederos, a sus hermanos de doble vínculo Valeriano y Rosa Portela Rodríguez, el primero fallecido en estado de viudo, sin dejar descendientes, y la segunda en estado de soltera, que tiene repudiada la herencia, sin dejar sustituto; no constando la existencia de descendientes ni ascendientes de repetido causante.

Lo que se hace público para general conocimiento, y se llama por medio del presente, por tercera y última vez, a los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante, para que en el término de dos meses, siguientes a la fijación o publicación de este anuncio, comparezcan reclamándola ante este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—19.691)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

En el incidente de pobreza que se hará mención se ha dictado la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza promovidos por doña Victoria Gutiérrez Hernández, de treinta años de edad, casada, sus labores y vecina de esta capital, calle de Hermanos Machado, 16, tercero A, representada en concepto de pobre por el Procurador don Pedro Medina y García Quijada y defendida en igual forma por Letrado, contra su esposo don Dionisio Candelas Alcalde, mayor de edad, empleado y de igual vecindad y domicilio, siendo parte también el señor Abogado del Estado,

## Fallo

Que estimando como estimo la demanda incidental de pobreza promovida por don Pedro Medina y García Quijada, en nombre y representación de pobre de doña Victoria Gutiérrez Hernández, debo conceder y concedo a ésta los beneficios de la defensa gratuita para que en tal concepto pueda litigar contra su esposo el aquí demandado don Dionisio Candelas Alcalde, en el procedimiento sobre separación por sevicias y abandono de familia, digo, económico, que se propone entablar, y con derecho a los beneficios que a los de su clase reconocen los artículos 14, 27 y 40 de la ley de Enjuiciamiento civil, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 36, 37 y 39 de la propia ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto García (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Dionisio Candelas Alcalde, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—19.673)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

En el incidente de pobreza que se hará mención se ha dictado la resolución que

comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

En la villa de Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. El ilustrísimo señor don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, habiendo visto en grado, digo los autos incidentales de pobreza, promovidos por don Patricio Arina Díez, de cuarenta y ocho años de edad, casado, guarda del Mercado de Maravillas, sito en Bravo Murillo, núm. 122, y vecino de esta capital, calle de María de Guzmán, número 24, representado por el Procurador don Wladimiro Villegas Casado, en concepto de oficio, y dirigido en igual concepto por Letrado, contra su esposa doña Agueda García García, de la que no constan otras circunstancias, y el señor Abogado del Estado,

## Fallo

Que estimando como estimo la demanda de pobreza formulada por don Patricio Arina Díez, debo declarar y declaro a éste pobre en sentido legal para litigar en tal concepto en la demanda sobre alimentos provisionales que contra él tiene promovido su esposa la demandada doña Agueda García García, con derecho a los beneficios a que se refieren los artículos 14 y 40 de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto García (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Agueda García García, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintuno de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—19.693)

## MORA DE RUBIELOS

## EDICTO

Por el presente se requiere a los penados en el sumario núm. 3, rollo número 10, de 1954, sobre hurto, Felipe de las Heras Monte, que tuvo su domicilio en Valencia, calle de Salas Quiroga, núm. 7, y Andrés Ruiz Villanueva, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de García Morato, núm. 24, para que en el término de quinto día consignen cada uno de ellos la cantidad de seiscientos dos pesetas con sesenta y seis céntimos, importe de las costas a que fueron condenados, más la cantidad de quince mil doscientas siete pesetas con cuarenta céntimos, que deberán satisfacer solidariamente, como pago de la indemnización; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio sobre los bienes que les fueron embargados.

Mora de Rubielos, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—445)

(B.—398)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 3

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este Juzgado número 3, en la ejecutoria del sumario 251, de 1948, seguido por imprudencia, contra Manuel Antonio Acero Acero, se hace saber a doña Marcelina Ramos Barahona y doña Juliana Portero Ramos, que tuvieron su domicilio en la travesía de San Mateo, 8, de esta capital, que el Tribunal Supremo, en sentencia de fecha 30 de abril de 1959, condenó al procesado a las penas principales y a que indemnice a los herederos de don Urbano Portero Angulo en la cantidad de 80.000 pesetas, que por la insolvencia del mismo serán abonados por el responsable civil subsidiario don Fortu-

nato Benito Mateos, lo que se hace saber a aquéllas como esposa e hija del finado, y mediante desconocerse su actual domicilio o paradero.

(B.—177)

## JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción núm. 11, de los de esta capital, en el rollo de apelación de juicio de faltas por lesiones, contra Emilio Expósito Molina, que tuvo su domicilio en la plaza de Legazpi, pensión Conchita, se cita a dicho denunciado-apelante para que comparezca ante el citado Juzgado el día 15 de febrero, y hora de las doce de su mañana, a fin de asistir a la celebración de la vista de dicho juicio.

(B.—345)

## JUZGADO NUMERO 24

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero del penado Manuel Luis Pedrero Lozano y del perjudicado Inocencio Fernández Gallego, que tuvieron, respectivamente, domicilios en esta capital, en calle Artistas, núm. 9, y Casteros, 3, se les hace saber que, por sentencia dictada por la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial, de esta capital, con fecha 18 de septiembre de 1959, en el sumario seguido con el núm. 128, de 1958, por el delito de apropiación indebida, ha sido condenado el primero de ellos a la pena de tres meses de arresto mayor y quince días de arresto menor por falta no incidental, con sus accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales; a que abone, en concepto de indemnización, al Inocencio Fernández Gallego, la suma de 1.750 pesetas, y a Ascensión Anguero Ballesteros la de 208 pesetas.—Asimismo se requiere por este edicto al penado Manuel Luis Pedrero, para que haga efectivos el importe de las costas e indemnizaciones mencionadas.

(B.—185)

## GIJÓN

Por el presente se requiere a la penada en causa 273, de 1950, Asunción Górriz Manzanares, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 1, de los de Gijón, por el delito de estafa, para que haga efectiva a la perjudicada Adela Alvarez Suárez la cantidad de 1.150 pesetas en concepto de indemnización civil, a que fué condenada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo en sentencia de fecha 19 de noviembre de 1959, y cuyo domicilio actual se desconoce.

(G. C.—246)

(B.—192)

## CEUTA

Por el presente se notifica a Manuel Sánchez Alonso, mayor de edad, casado y vecino de Tetuán (Marruecos), en 1939, peluquero, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Tomasa, actualmente se desconoce su paradero, que con fecha 18 de junio del pasado año se concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento en el expediente de responsabilidades políticas, seguido contra el mismo con el núm. 241, de 1939, requiriéndolo a él o sus herederos para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado a informar si existen bienes embargados o retenidos, para proceder a la cancelación de los embargos, dejándolos a la libre disposición de sus propietarios y archivándose el expediente.

(G. C.—298)

(B.—233)

## GETAFE

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de Getafe y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria núm. 212, de 1958, de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 268, de 1954, por lesiones, contra Josefa Verdura Olivar, he acordado librar el presente, a fin de hacer saber a la perjudicada Elvira González López, vecina que fué de Carabanchel Bajo, calle de Pablo Jimena, número 1, y cuyo paradero se ignora,

que dicha procesada fué condenada a abonarla por indemnización la cantidad de 2.350 pesetas, así como también la insolvencia de dicha penada.

(G. C.—321)

(B.—263)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario de este Juzgado número dos, se ha mandado citar a doña Josefina González Alonso, súbdita cubana, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 25 de febrero próximo, y hora de las nueve y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio número 10, de 1959, promovido por doña Marcela Domínguez Aguas, contra doña Josefina González Alonso, a fin de que se le declare pobre en el sentido legal a dicha demandante, para litigar en tal sentido en el proceso de cognición que tiene instado ante este Juzgado contra la referida demandada, bajo apercibimiento de que, si no comparece en expresado día y hora, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación y citación en forma a la demandada doña Josefina González Alonso, expido la presente en Madrid, a 30 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(C.—19.692)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Manuel Jiménez Gómez, de cuarenta y cinco años, casado, mecánico joyero, hijo de Manuel y de Salud, natural de Sevilla, que dijo vivir en la calle de Boldano, número 18, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 24 de febrero, a las nueve y cinco horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por lesiones, con el núm. 481, de 1959, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—289)

Por el presente se cita a José Arias Vázquez, de veinticuatro años, soltero, conductor, hijo de José y de Josefa María, natural de Teijeira (Lugo), que vivió en la calle de Joaquín María López, 5, y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, para que el día 24 de febrero, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, sito en Velázquez, 52, tercero, de esta capital, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por malos tratos, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (Juicio 593, de 1959).

(B.—288)

Por el presente se cita a Emilio Jiménez Manzanero, de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Cecilio y de Rosa, natural de Pinto (Madrid), que vivió en la calle de Marelo Usera, 28, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, a cumplir la pena que le fué impuesta

en juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, con el núm. 283, de 1959.

(B.—287)

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se cita a Miguel Martínez Fraile, asistido de su legal representante, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 10 de febrero, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 310, de 1959, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—354)

(B.—315)

Por el presente se cita a Felipa Cabeza Cabrero, que usa Marta Sevillano Casas, de treinta y dos años, soltera, natural de Carabanchel Bajo, hija de Pascual y de Mónica, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 17 de febrero, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 716, de 1959, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—428)

(B.—379)

**JUZGADO NUMERO 7**

Juicio de faltas núm. 8, de 1960.—Moreno Blázquez (Primitivo), hijo de Abundio y de Rosa, con domicilio últimamente en Embajadores, núm. 162, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de febrero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas, y contra Pedro Carrasco García.

(B.—300)

Juicio de faltas núm. 694, de 1959.—Burgo Delgado (Bernardino), hijo de José y de Amparo, con domicilio últimamente en Alberto Aguilera, 17, bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de febrero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, y contra el mismo y otro.

(B.—301)

Juicio de faltas núm. 718, de 1959.—Navarro Ramos (Fernando), hijo de Antonio y de Aurora, con domicilio últimamente en Francisco Ricci, 10, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de febrero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones.

(B.—302)

Juicio de faltas núm. 742, de 1959.—Sierra Fernández (José), hijo de José y de Luisa, con domicilio últimamente en la calle del Oso, 11, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de febrero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, y contra el mismo.

(B.—303)

Juicio de faltas núm. 742, de 1959.—Turell Santiago (Guillermo), hijo de Martín y de Lucía, con domicilio últimamente en Jorge Juan, núm. 5, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de febrero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, y contra el mismo y otro.

(B.—304)

Juicio de faltas núm. 772, de 1959.—Prieto Rodríguez (Máximo), hijo de Angel y de Virginia, con domicilio últimamente en María Macías, 1, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso ter-

cero, el día 25 de febrero, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra Máximo Prieto Rodríguez.

(B.—370)

Juicio de faltas núm. 8, de 1960.—Moreno Blázquez (Primitivo), hijo de Abundio y de Rosa, con domicilio últimamente en Embajadores, núm. 162, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de febrero, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra Pedro Carrasco García.

(B.—387)

Juicio de faltas núm. 867, de 1959.—Martín Muñoz (Francisco), hijo de José y de Aguilar, con domicilio últimamente en la calle de Abada, 11, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de febrero, y hora de las doce horas de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra el mismo y Julio Antonio Alvarez.

(B.—388)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 432, de 1959, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, el día 17 de febrero, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciada a Francisca García Díez, nacida el día 17 de marzo de 1934 en Pontevedra, hija de Juan y de Bartolomea, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—318)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 430, de 1959, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 17 de febrero, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciado a Francisco Santos Sevillano, de veintitrés años, hijo de Francisco y de Ana, natural de Puente Genil (Córdoba), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—319)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se cita a la menor Concepción Olivar, asistida de su representante legal, de trece años, natural y vecina de Madrid, domiciliada en Aldea del Fresno, núm. 10, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 23 de febrero del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir al juicio de faltas número 544, de 1960, sobre lesiones, haciéndoles saber concurrir asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—337)

(B.—280)

**JUZGADO NUMERO 12**

En el expediente de juicio de faltas 655, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Irene Méndez Santiago, asistida de su madre doña Dolores Santiago Cubero, y a María Navarrete Martínez, de treinta y cinco años, casada, sus labores, domiciliadas últimamente en carretera del Este, núms. 69 y 65, respectivamente, para que el día 23 de febrero de 1960, a las once y veinte de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—431)

En proveído dictado en los expedientes de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a las personas que a continuación se indican, a fin de que el día

16 de febrero, a las once veinte horas de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas:

Núm. del juicio: 746, de 1959.—Hecho: Estafa.—Persona que se cita: Gregorio Hernández González, hijo de José y de Rocío, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran.

Núm. del juicio: 793, de 1959.—Hecho: Coacción.—Personas que se citan: Lucina Pérez Hernández, mayor de edad, viuda, sus labores, hija de Gregorio y de Gregoria, natural de La Coruña; y Ramón Canela Solares, mayor de edad, camarero, hijo de Ramón y de Josefa, y domiciliados últimamente en Catalina Suárez, 6.

(B.—434)

**JUZGADO NUMERO 15**

Gregorio Madrigal y Luis Segura Cremades, conductor y propietario, respectivamente, del vehículo M-122.816, domiciliados últimamente en Madrid, en ignorado paradero, se les cita para que el día 26 de febrero, y hora de las doce y quince, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 554, de 1959.

(B.—355)

Gregorio Madrigal y Luis Segura, como conductor y propietario, respectivamente, del vehículo M-122.816, y cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se les cita para que el día 26 de febrero, y hora de las doce, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 553, de 1959.

(B.—356)

**JUZGADO NUMERO 25**

Angel Gondo Oliva, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 15 de febrero, a las once horas, a cuyo fin ha de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, y bajo el núm. 2.402, de 1959, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—332)

Manuel Molina Duarte, de cuarenta y seis años, casado, pintor, hijo de Francisco y de Ana, natural de Málaga; María Molina Escudillo, de treinta y ocho años, casada, sus labores, hija de Pedro y de Dolores, natural de Puente Genil (Córdoba), y Lino Toribio Cañadillas, de treinta y dos años, casado, jornalero, hijo de Mariano y de Máxima, natural de Malagón (Ciudad Real), y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 29 de febrero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas núm. 2.096, de 1959, advirtiéndoles que deben de comparecer con los testigos y demás medios de prueba que les asistan.

(B.—333)

Florencio Lucía Lucía y Mariano Gil Sánchez, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 26 de febrero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 2.489, de 1959, advirtiéndoles que deben de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—334)

Cesáreo Cano Paniagua y Jesús Gómez Martínez, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, comparecerán ante la Sala audien-

cia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 8 de febrero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por escándalo, y bajo el número 2.417, de 1959, advirtiéndoles que deben de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—335)

Alejandro Polo García, de veinticinco años, soltero, mecánico, hijo de Adrián y de Máxima, natural de Arganda del Rey (Madrid), cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1 (Puente de Vallecas), en el término de cinco días, a partir de la publicación del presente, a fin de hacer efectivas en este Juzgado las responsabilidades a que asciende la tasación de costas efectuada en el juicio de faltas número 1.238, de 1958, por un importe de 1.145 pesetas, y constituirse en prisión ocho días de arresto que le han sido impuestos.

(B.—336)

Fabio Pérez Ballesteros, de treinta años, casado, vendedor ambulante, natural de Minaya (Albacete), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 29 de febrero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido por lesiones, y bajo el núm. 2.171, de 1959, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—408)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En providencia dictada por el señor Juez comarcal en expediente de juicio de faltas núm. 43, de 1959, seguido contra Yvette Helene Magín, por lesiones ocasionadas a Carmen Rodríguez Martín, en la actualidad en ignorado paradero la primera, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, en el Hotel Nacional, comparecerá la expresada Yvette Helene en la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero, a las dieciséis horas, al objeto de la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—455)

(B.—423)

En providencia dictada por el señor Juez comarcal en expediente de juicio de faltas núm. 51, de 1959, seguido contra Isidro Aldea Manzano, por lesiones ocasionadas a Carlo Massey, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fué en Madrid, en el Hotel Menfis, comparecerá el segundo de los mencionados en la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero, a las dieciséis horas, al objeto de la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—454)

(B.—424)

**Ilustre Colegio Notarial de Madrid**

Habiendo solicitado don Federico Fernández Ruiz, Notario jubilado, de esta capital, la devolución de la fianza que tenía constituida, para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Granada y Madrid, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 1 de febrero de 1960.—El Decano (Firmado).

(A.—15-947)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25